

**ANEXOS AL ACTA DE LA XVI REUNIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBERESCENA**

**ANEXO I**

Se designa por parte del CII a la Antena de Costa Rica como representante del Programa ante el VI Congreso Iberoamericano de Cultura, a desarrollarse del 11 al 13 de abril en la ciudad de San José de Costa Rica bajo, el tema "Culturas vivas comunitarias".

**ANEXO II**

Se acuerda detraer del monto que corresponde a la Antena Argentina para el reparto 2015, la suma de € 48.000 (cuarenta y ocho mil euros), adelantada por dicha Antena para la realización de los proyectos especiales mencionados en el cuerpo de la presente la acta:

- Laboratorio de Cooperación Iberoamericana para la circulación de espectáculos.
- Encuentro de políticas públicas Iberoamericanas destinadas a las artes escénicas.

Dicha cantidad será tenida en cuenta para la aportación de la Antena Argentina en la aportación que realizará este país en el año 2014.

**ANEXO III**

La Antena de Uruguay queda encargada de gestionar la traducción al inglés de la información sobre el Programa IBERESCENA, a partir de la necesidad de comunicar a distintos organismos internacionales los objetivos y alcance del Programa.

**ANEXO III**

Se designa a la Antena de Chile como encargada de recibir propuestas de modificación en la sección de "Preguntas frecuentes" de la página web de IBERESCENA. Además se resuelve quitar la información sobre "Proyectos Especiales" de la sección de "Convocatorias" de la Web del Programa, y solamente dejarla en la sección de Información de la misma WEB.

**ANEXO IV**

Se aprueba por parte del CII la propuesta del Secretario Técnico de la UTI de la contratación de una persona para sustituir durante cuatro meses a Natalia Álvarez Simó, dada la condición de

baja por maternidad. Igualmente se aprueba la propuesta del Secretario de la asistencia de una persona perteneciente al equipo de la UTI para dar apoyo técnico a los dictámenes que surjan de la reunión de reparto en la ciudad de México DF, entre los días 24 y 27 de noviembre de 2014.

**ANEXO V**



Se resuelve que las Antenas que lo requieran, soliciten la inclusión dentro de la Carta Compromiso con los beneficiarios de aquellos puntos que faciliten las transferencias bancarias a realizar, así como acompañen a los proyectos seleccionados con documentos generados desde la Antena del propio país que faciliten la gestión del cobro de las respectivas ayudas.



**ANEXO VI**

Se resuelve que la publicación de los procesos y los resultados de la preselección realizada en cada país y establecido en el Reglamento del Programa, será decisión de cada Antena integrante de Iberescena.

